

complementarios en la misma, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 26 de julio de 1996.—El Concejal-Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22.06.95), JOSE PEREZ GARRIDO.

## AYUNTAMIENTO DE CEREZO

### *EDICTO de 30 de junio de 1996, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone a información pública el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Pro-

vincia y Periódico «El Periódico», durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cerezo, 30 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, ISIDRO HERNANDEZ BOTEJARA.

## AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

### *ANUNCIO de 26 de julio de 1996, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Realizados los trabajos de elaboración de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectan a este Municipio, se encuentran de manifiesto al público a fin de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Saucedilla, a 26 de julio de 1996.—El Alcalde, URBANO GARCIA DIAZ.